

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7002 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia, de Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 2174/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0005243, se ha dictado en fecha 23 de enero de 2018, Auto de Declaración de concurso del deudor CERQUIA GESTION, S.L., con CIF n.º B-81885436, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la C/ Juan Bautista Topete n.º 8, 3.ª planta, 19001 Guadalajara.

2.º- Se ha acordado que el deudor conserve las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal a don Francisco Javier Berrocal de la Calle, con domicilio postal en Plaza Marlasca n.º 3, 1.º A, Guadalajara, y dirección electrónica señalada concursocerquiagestion@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 1 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007584-1